



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: ARMATODO LOGISTICA Y EVENTOS

NIT: 900730982-4

OBJETO: Jornada de recreación infantil "Derechos de los niños y las niñas"

VALOR EN PESOS: 2,533,986

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML

PLAZO: 2 meses

FECHA DE INICIO: Marzo 02 de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: Abril 30 de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Marzo 02 de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR** celebró el contrato N° 03 de 2020 con **ARMATODO LOGISTICA Y EVENTOS** Nit: 900730982-4 cuyo objeto es:

**Jornada de recreación infantil "Derechos de los niños y las niñas"** estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML**

y como tiempo de ejecución contractual 2 meses contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,533,986.00
Valor ejecutado	\$0.00
Valor pagado al Contratista	\$0.00
Saldo a favor del contratista*	0

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 03 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

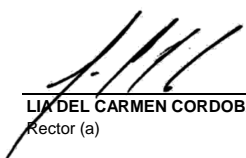
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2020 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

Agosto 30 de 2020

  
LINA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO  
Rector (a)

  
JOHN ALEXANDER FERNANDEZ RESTREPO  
Contratista C.C. 1017149760  
Representante legal  
ARMATODO LOGISTICA Y EVENTOS  
Nit 900730982-4

